



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y
COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA 2015 ESTANCIAS SABÁTICAS NACIONALES, ESTANCIAS SABÁTICAS EN EL EXTRANJERO
Y ESTANCIAS SABÁTICAS EN MÉXICO PARA MEXICANOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL EXTERIOR
PARA LA CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	MODALIDAD	REQUISITOS I
<p>A los investigadores con grado de Doctor que realizan habitual y sistemáticamente actividades de investigación científica o tecnológica en México, con adscripción y antigüedad necesaria para tener derecho a un periodo sabático a presentar solicitudes en las Modalidades de Estancias Sabáticas Nacionales y Estancias Sabáticas al Extranjero, en los siguientes términos</p> <p>Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta y una copia de los documentos adjuntos, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>Primer Periodo 29 DE ABRIL DE 2015</p> <p>Segundo Periodo 5 DE OCTUBRE DE 2015</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>PRIMER PERIDO 6-MAY-15 (A LAS 18:00 HRS. HORA DEL CENTRO DEL PAÍS)</p> <p>SEGUNDO PERIDO 12-OCT-15 (A LAS 18:00 HRS. HORA DEL CENTRO DEL PAÍS)</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>PRIMER PERIDO 29-JUN-15</p> <p>SEGUNDO PERIDO 25-NOV-15</p>	<p>1. Para las Estancias Sabáticas Nacionales: Serán elegibles los investigadores con grado de Doctor, adscritos como profesores o investigadores de tiempo completo en una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación del país, con la antigüedad necesaria para tener derecho a un periodo sabático y en los términos de las disposiciones que rijan en cada Institución y que deseen realizar una estancia sabática en alguna institución nacional distinta a la de adscripción, bajo un plan de trabajo específico.</p> <p>2. Para Estancias Sabáticas en el Extranjero: Serán elegibles los investigadores con grado de Doctor adscritos como profesores o investigadores de tiempo completo en una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación del país, con la antigüedad necesaria para tener derecho a un periodo sabático y en los términos de las disposiciones que rijan en cada Institución que deseen realizar una estancia sabática en el extranjero. Los aspirantes deberán de presentar una carta de invitación y un plan de trabajo en su solicitud de apoyo. Los candidatos deberán elegir una institución extranjera de reconocido prestigio acorde a la línea de investigación del solicitante.</p> <p>3. Para las Estancias Sabáticas en México para investigadores extranjeros y mexicanos residentes en el exterior: Serán elegibles los investigadores con grado de Doctor, extranjeros y mexicanos residentes en el exterior, con la antigüedad necesaria para tener derecho a un periodo sabático en los términos de las disposiciones que rijan en cada Institución de adscripción en el exterior y que deseen realizar una estancia sabática en alguna institución mexicana, bajo un plan de trabajo específico.</p>	<p>1. Modalidad de Estancia Sabática Nacional (Código ESN1): Su objetivo es permitir la movilidad de los investigadores de una institución a otra distinta hacia el fortalecimiento de grupos y redes de investigación entre las instituciones del país para la solución de problemas nacionales y regionales durante el año sabático autorizado por su propia institución. El apoyo <i>consistirá en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Monto complementario para manutención equivalente en pesos mexicanos de \$2,000.00 USD (dos mil dólares de los Estados Unidos de América) mensuales para cubrir la estancia en periodos de un mínimo de 6 (seis) meses y un máximo de 12 (doce) meses. <p>2. Modalidad de Estancia Sabática en el Extranjero (Código ES2): Su objetivo es facilitar a los investigadores consolidados su movilización en el ámbito internacional y fortalecer a su grupo de investigación, en las líneas de generación de conocimiento e innovación en la aplicación del mismo. El apoyo <i>consistirá en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Monto complementario para manutención por \$2,000.00 USD (dos mil dólares de los Estados Unidos de América) mensuales para cubrir la estancia en periodos de un mínimo de 6 (seis) meses y un máximo de 12 (doce) meses. <p>3. Modalidad de Estancias Sabáticas en México para investigadores mexicanos y extranjeros residentes en el exterior (Código ESE1): El apoyo <i>consistirá en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Monto complementario para manutención equivalente en pesos mexicanos de \$2,000.00 USD (dos mil dólares de los Estados Unidos de América) mensuales para cubrir la estancia en periodos de un mínimo de 6 (seis) meses y un máximo de 12 (doce) meses • Monto complementario único para la adquisición del seguro de gastos médicos equivalente en pesos mexicanos hasta por \$1,000.00 USD (un mil dólares de los Estados Unidos de América) que el solicitante podrá adquirir conforme a sus propios intereses y condiciones. <p>3. Las modalidades mencionadas no contemplan la posibilidad de su renovación.</p> <p>4. El CONACYT no cubre: gastos de pasaje, menaje, pagos de impuestos, bibliografía, equipo de laboratorio o mobiliario de casa, pago de renta u otros gastos relacionados con la estancia.</p> <p>5. Los trámites de visado, son responsabilidad única y directa de los investigadores beneficiados con el apoyo de esta Convocatoria, por lo que el CONACYT no llevará a cabo ningún trámite ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajadas o Consulados, ni tampoco gestionará trámites migratorios.</p> <p>6. Documentación para cada modalidad:</p> <p>a) Modalidad Estancia Sabática Nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta oficial de postulación, firmada por el Representante Legal de la institución de adscripción que esté registrada en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), solicitando al CONACYT el apoyo para que el investigador realice la Estancia Sabática. La carta debe incluir los datos generales del proyecto, los beneficios (impactos) del mismo y la relación actual con la institución de destino de la estancia. • Copia del documento que acredite el Grado de Doctor en Ciencias del candidato al apoyo. • Carta de autorización de la institución de adscripción del candidato al apoyo, para gozar del periodo sabático, firmada por el Director de la Unidad Académica a donde esté adscrito el investigador candidato. • Carta de invitación firmada por el Representante Legal de la institución anfitriona, aceptando al candidato al apoyo, debiendo describir con claridad el tipo de apoyo que le otorgará y los beneficios que reportará a la institución anfitriona. • Protocolo del proyecto de investigación y/o académico a desarrollar durante la estancia sabática. El documento NECESARIAMENTE debe incluir: programa de trabajo detallado y calendarizado, y desarrollando detalladamente los objetivos, hipótesis, metodología, procedimientos, actividades, metas y los productos finales a obtener, los beneficios que se obtendrán para el grupo de trabajo en la institución de procedencia del candidato, así como la participación del candidato durante el desarrollo de la estancia. Este escrito debe constar como mínimo de 5 (cinco) cuartillas y deberá insertarse como un documento dentro del formato de la solicitud electrónica. • Currículum del investigador anfitrión. • Copia de identificación oficial con fotografía y firma que acredite la nacionalidad mexicana del candidato (pasaporte o credencial de elector). Para el caso de los investigadores extranjeros que residen en México, deberán incluir copia del documento oficial vigente correspondiente a su situación migratoria en México.